

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00031 - 00

En virtud del mensaje de datos remitido desde el correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados por LUIS HERNANDO OSPINA PINZON, quien se identifica con C.C. 17.131.619 de Bogotá D.C. y T.P. 46.540 del C.S. de la J. apoderado judicial de la parte actora, mediante la cual solicita la terminación del presente asunto por pago total de la obligación, la cual fue coadyuvada por RAUL RENEE ROA MONTES quien se identifica con C.C. 79.590.096 de Bogotá, quien actúa como apoderado especial de la solicitante, quien tiene facultad expresa para recibir (Fol. 28), conforme al a la escritura pública No. 8300 del 2017, y de conformidad al art. 461 del C.G. del P., el Despacho dispone:

PRIMERO: TERMINAR el trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO formulado por BANCO DE BOGOTA S.A. contra JUSTINA BERNARDA GUERRERO MORENO, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión material del vehículo de placas EQY - 870.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos respectivos a favor de la parte pasiva JUSTINA BERNARDA GUERRERO MORENO, con las constancias de rigor.

CUARTO: ARCHÍVESE el expediente, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.43 del 13/10/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal**

Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6bf7c61144f2ef0db41dfb743fcfa1f62fc93e7673d5d31a6c99eedb999ef5c8

Documento generado en 12/10/2021 04:51:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>